CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA MECUC

COSEC-PRECI - 13.0

Cúcuta, 30 de octubre de 2026

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
Correo: elmipastor@gmail.com
Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Notificación por aviso solicitud SIPQR2S 1001439-20261013

El Comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso-, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. **GS-2026-137801-MECUC** de fecha 30 de Octubre del 2026, mediante la cual se da respuesta de fondo a la queja radicada bajo la solicitud número 1001439-20261013 PQR2S presentada de forma anónima, sin dato alguno de contacto.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional: https://www.policia.gov.co/normatividad-juridica/notificaciones-personales y en la cartelera habilitada en la oficina de atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, desde el 30 de Octubre de 2026 a las 08:00 horas y será retirado el 10 de noviembre de 2026 a las 18:00 horas.

Por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Atentamente,

…

Firma:

Anexo: no

EV DEMETRIO MENDOZA ENTRE CALLES 22 Y 24
Teléfono: 5754780 ext 266134
mecuc.polco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA MECUC

CEA.3.0-07
16-ECD-003

COSEC-PRECI - 13.0

Cúcuta, 30 de octubre de 2026

Señor
ANONIMO
elmipastor@gmail.com
Cúcuta

Asunto: Respuesta SIPQR2S 1001439-20261013

En atención a la petición radicada ante la Policía Nacional bajo el Ticket No. 1001439-20261013, relacionada con el Grupo de Participación Cívica Infantil y Juvenil de las Estaciones de Policía, me permito informar que conforme a los parámetros legales y normativos vigentes, se realizaron las siguientes actividades así:

El día 26 de octubre de 2026, siendo las 19:30 horas, en las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta, se llevó a cabo una reunión con los Gestores de Participación Cívica adscritos a las diferentes estaciones de policía de la unidad, con el fin de impartir lineamientos institucionales orientados al fortalecimiento de las actividades desarrolladas con la comunidad.

Durante el desarrollo de la actividad se socializaron temas relacionados con la **integridad como valor fundamental del servicio policial**, la **Resolución No. 2572 del 15 de agosto de 2023**, mediante la cual se expide la Política de Integridad Policial, así como los lineamientos establecidos en el **Instructivo No. 016 DISEC-PLANE**, enfatizando en la observancia de los principios éticos, la transparencia, la prevención de conductas contrarias a la disciplina institucional y el fortalecimiento de las actividades de participación ciudadana y cívica.

De igual manera, se recordó al personal la responsabilidad de actuar conforme a los valores institucionales, promoviendo escenarios de confianza con la comunidad y garantizando que las actividades desarrolladas con los grupos de participación cívica se ejecuten en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Policía Nacional.

Lo anterior quedó debidamente registrado en las Actas No. **AC-2026-045652-MECUC** y **AC-2026-045147-MECUC**, las cuales evidencian la orientación, seguimiento y acompañamiento brindado al personal responsable de estos programas. Así mismo se continúan adelantando acciones permanentes de capacitación, supervisión y fortalecimiento de competencias dirigidas a los funcionarios encargados de los programas de participación cívica, con el propósito de garantizar un servicio transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía, en concordancia con las políticas institucionales y los lineamientos emanados por la Dirección de Seguridad Ciudadana y el comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

Petición respuesta conforme a los preceptos normativos de la Ley 1755 del 2015 por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, confiando haber satisfecho la misma.

Finalmente, agradecemos su confianza depositada en nuestra institución, la Policía Nacional siempre presta a garantizar los derechos y libertades de las personas, en el marco del respeto y las garantías constitucionales.

Atentamente,

…

Firma:

Anexo: no

EV DEMETRIO MENDOZA ENTRE CALLES 22 Y 24
Teléfono: 5754780 ext 266134
mecuc.polco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA